



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0058534/2018

CORDOBA, 02 ENE 2019

VISTO:

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por el Director Alternativo de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Celso C. Camusso, en el sentido que se abone a la Dra. Romina Daniela DI PAOLA NARANJO, Docente del departamento de Bioquímica Clínica el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Octubre a Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

Que a fs. 4 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Diciembre/18**, a la Dra. Romina Daniela **DI PAOLA NARANJO (Legajo 36.780)** por el importe bruto mensual de **\$ 2998,66.- (Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Ocho con 66/100)**;

ARTICULO 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
CM.mes

01


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDI
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC